



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

3070

Resolución del director gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un/a técnico/a gestor/a con la especialidad de proyectos nacionales competitivos

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un/a técnico/a gestor/a con la especialidad de proyectos nacionales competitivos

Palma, 27 de marzo de 2019

El Director Gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears

David Martínez Bestard

Anexo 1

Convocatoria para la provisión/contratación de un/a técnico/a gestor/a con la especialidad de proyectos nacionales competitivos de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, la función las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una persona para el departamento de proyectos públicos

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad





y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un/a técnico/a gestor/a con la especialidad de proyectos nacionales competitivos con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Titulación: título de bachillerato, título de técnico superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico especialista correspondiente a formación profesional de segundo grado, o un título equivalente.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del EBEP se permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Ester en posesión del certificado de conocimiento de lengua catalana correspondiente al nivel B2, de acuerdo con lo que dispone la DA 4 en relación al art.4 del Decreto 11/2017, de 24 de marzo, de exigencia del conocimiento de la lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso a la función pública y para ocupar puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier entidad del sector público o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Aquellas personas que no cumplan con los requisitos no se les valorará el CV

Funciones a desarrollar

- Asistencia en los trámites de aceptación y negociación de las ayudas.
- Asistencia en la preparación de las propuestas: cumplimiento de los criterios de elegibilidad, elaboración de presupuestos, formularios... etc.
- Difusión de oportunidades de financiación de organismos públicos, privados, nacionales, internacionales y regionales
- Elaboración de informes periódicos y finales de seguimiento económico
- Elaboración de justificaciones económicas
- Identificación de oportunidades de financiamiento y convocatorias
- Interlocución frente organismos financiadores
- Preparación de documentación para las auditorias y cierres de proyectos
- Presentación de las propuestas y alegaciones
- Seguimiento económico y financiero de los proyectos, i de cumplimiento normativo.
- Tramitación de incidencias a lo largo de la vida del proyecto: altas i bajas de investigadores, cambios de partidas, prorroga, traslados de proyectos... etc.



**Procedimiento de selección**

La selección se basará en la valoración de méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se detalla y una prueba tipo test

Baremo de méritos y valoración:**1. Experiencia laboral: máximo 4,5 puntos:**

Experiencia en gestión de proyectos públicos competitivos (nacionales y autonómicos) especialmente los referidos a la Acción Estratégica en Salud, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2017-2020 y las convocatorias autonómicas de la Dirección General de Innovación e Investigación. Se valorará la experiencia en la solicitud, el seguimiento y la justificación de los proyectos públicos competitivos, la gestión de subvenciones públicas: 0.1 puntos por mes trabajado.

1. Formación: máximo 1 punto**• Idiomas:**

- Certificado de nivel medio (nivel C1 de Catalán o B2 Inglés): 0.25 puntos
- Certificado superior (nivel C2 de Catalán o C1 o superior de Inglés) 0.5 puntos por certificado.

- Titulación Universitaria de grado superior: 1 punto

- Formación complementaria específica relacionada con la temática del trabajo: 0.05 puntos por cada 10 horas acreditadas.

1. Prueba práctica: máximo 4,5 puntos.

Consistirá en responder por escrito a un test de 30 preguntas (duración máxima 30 minutos) de 4 opciones, de las cuales solo una será la correcta

Por cada pregunta acertada se puntuará 1 punto. Por cada pregunta incorrecta se restará 0.33 puntos. La respuesta en blanco ni suma ni resta.

El temario, del cual se adjunta el enlace, estará relacionado con la plaza convocada: proyectos públicos, solicitud, seguimiento y gestión de los mismos y justificación.

Temario sobre el que versará las preguntas:

Tema 1.- El IdISBa

- Estatutos IdISBa: <http://www.idisba.es/cat/Portals/0/Documentos/Portal%20Transparencia/Informacion%20Institucional/Estatutos%20IdISBa.pdf>
- Plan Científico IdISBa: <http://www.idisba.es/cat/Portals/0/Documentos/Portal%20Transparencia/Informacion%20Institucional/Plan%20Cient%C3%ADfico%20IdISBa.pdf>
- Plan Estratégico IdISBa: <http://www.idisba.es/cat/Portals/0/Documentos/Portal%20Transparencia/Informacion%20Institucional/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Resumen%20Ejecutivo%20IdISBa.pdf>

Tema 2.- Acción Estratégica en Salud. Anualidad 2019:

http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2019/AES_2019.pdf

Tema 3.- Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2017-2020. Programa Estatal de Promoción del Talento y la su empleabilidad

http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE_2017_2020/PE_Promocion_Talento_Empleabilidad/Subprograma_Estatal_Incorporacion/FICHEROS/Juan_Cierva_Incorporacion_2018/Resolucion_conv_CONTRATACION_2018_firmada.pdf



Tema 4.- Ayudas de la Dirección General de Innovación e Investigación:

- Contratos postdoctorales. Anualidad 2018: <https://www.caib.es/seucaib/ca/arxiuServlet?id=3365508>
- Contratos de formación personal investigador: <https://www.caib.es/seucaib/ca/arxiuServlet?id=3387051>

Acreditación de los requisitos y de los méritos.

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de títulos de formación relacionados con el lugar de trabajo que se ofrece.
- Presentación de contratos laborales
- Presentación del certificado de vida laboral
- Informes o certificaciones de otros centros donde se haya trabajado o colaborado con anterioridad
- Los certificados de catalán se deben acreditar por la Junta Evaluadora de Catalán. En el caso del Inglés, se admitirá la titulación expedida por la Escuela Oficial de Idiomas o por otro organismo oficial competente

Reserva en favor de los discapacitados

Existe una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según la Ley 7/2007, del EBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

Modalidad de contratación: Contrato de interinaje en lugar vacante hasta la cobertura de la plaza

Remuneración bruta anual: 27.548,95 euros.

Presentación de solicitudes

Se pueden presentar en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (salvador.marcus@ssib.es), la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

Corrección de deficiencias

En caso que el tribunal observe falta de documentación se lo hará saber al aspirante y se le dará 3 días hábiles para subsanar las deficiencias.

Casos de exclusión

Presentación de solicitud fuera de plazo; no reunir los requisitos; no presentarse a la prueba tipo test, ya que se considerará que no ha acabado el proceso de selección.

Plazo de recepción de solicitudes

10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

El día y hora de la prueba tipo test se publicará en la página web www.idisba.es con una antelación mínima de cinco días naturales. La fecha y la hora de la prueba tipo test será fijada por el tribunal

Tribunal qualificador:

- Miquel Fiol Sala: Director Científico del IdISBa, actuando como a Presidente del Tribunal.
- Carlos Enrique Herrero Francisco: Responsable de Innovación i Transferencia Tecnológica del IdISBa.



- Dora Romaguera Bosch, investigadora de l'IdISBa
- Meritxel Lópèz Zamora, Presidenta del Comitè d'Empresa de l'IdISBa
- Salvador Marcús Cortés: técnico de proyectos no competitivos del IdISBa, actuando como a Secretario del Tribunal.

Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 27 de Marzo de 2019

Director gerente de la Fundació
David Martínez Bestard

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA OFERTA DE _____

Nombre:

Apellidos:

DNI n°:

Dirección:

Teléfono contacto:

e-mail:

Solicita ser aceptado a la oferta de trabajo.....

Adjunto la siguiente documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

Sr. Director gerente del IdISBa

